

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****22****BRUNETE**

URBANISMO

Por el Pleno del Ayuntamiento de Brunete, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2018, acordó:

Sexto.—Aprobar con carácter inicial el convenio urbanístico de gestión formulado por los promotores de la iniciativa de desarrollo del sector SR7 del Plan General de Ordenación Urbana de Brunete.

Séptimo.—Someter al trámite de información pública el mencionado convenio mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, por un período de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Octavo.—En caso de no formularse alegaciones en el plazo señalado se entenderá aprobado el convenio con carácter definitivo.

Noveno.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante el período de información pública, el expediente podrá ser examinado en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, sito en plaza Mayor, número 1, en horario de lunes a viernes, de nueve a catorce.

Brunete, a 28 de diciembre de 2018.—El alcalde-presidente, Borja Antonio Gutiérrez Iglesias.

(02/788/19)

